



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Asociaciones

SECRETARIA  
GENERAL TECNICA

18-4-2001  
SALIDA Nº.: 3345

Domicilio Postal: C/ Amador de los  
Ríos, 7.- 28071 Madrid.  
Tfno: 91 / 537.25.66

UP/36.028/SD

Por la presente le notifico que el Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior, en virtud de Orden de 22 de marzo de 2001, ha dispuesto declarar de Utilidad Pública a la entidad denominada ASOCIACION PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL ASTRAPACE, número nacional 36.028.

Esta Orden ha sido inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de este Ministerio, y comunicada al Ministerio de Hacienda y a los demás Ministerios y Administraciones Públicas que tienen competencia en relación con los fines estatutarios y actividades de la entidad y que han participado en la instrucción del procedimiento.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa (Disposición adicional decimoquinta, núm. 2, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11, núm. 1, a), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, núm. 1, de dicha Ley, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición, de conformidad con el artículo 116, núm. 1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, según lo dispuesto en el artículo 117, núm. 1, de la Ley últimamente citada.

Madrid, 29 de marzo de 2001

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Eugenio López Álvarez

ASOCIACION PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PARALISIS  
CEREBRAL ASTRAPACE  
C/ Vicente Aleixandre, 11-B.- 30011 MURCIA